

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS UBICADOS EN LA PLAZA DE CERVANTES DURANTE LA TEMPORADA 2015. (Nº. Expte. 5.032)**

**TIPO:** 100,00.- euros/mes, en concepto de canon.

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PRESIDENTE** - Concejal:

**SECRETARIO** - Servicio de Contratación:

**VOCALES** - Asesoría Jurídica:

- Intervención Municipal:
- Responsable de la Sección Técnica Industrial:
- Jefa de Servicio de Inspección Sanitaria:

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representante del Grupo Partido Popular. No asisten representantes del resto de Grupos Políticos.

**DÍA:** 14 de julio de 2015, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que una vez requerida la documentación correspondiente a los dos licitadores seleccionados, ninguno de ellos ha efectuado el depósito de la garantía definitiva de 300,00.- euros, en un caso para el quiosco nº 2 Dª. Manuela Piñero Gutiérrez (que no aportó ninguna documentación) y en el otro para el quiosco nº 3 Vittozzi Montoya, S.L. (que aporta documentación, pero como hemos dicho no ha efectuado el obligatorio depósito de la garantía definitiva).

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares y así como en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se entiende que estos licitadores han retirado su oferta.

No habiendo más licitadores para estos quioscos, y toda vez que no se había presentado ninguna oferta para los quioscos con los números 3 y 5, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local declarar DESIERTO el procedimiento abierto para contratar la Concesión Demanial para la Explotación de Quiosco ubicados en la Plaza de Cervantes durante la Temporada 2015.

**PRESIDENTE,**

**SECRETARIO,**

**VOCALES,**

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario de la Mesa de Contratación para, en aplicación de lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a rectificar el error advertido en la presente acta, en cuanto a los quioscos a los cuales no se había presentado ninguna proposición, siendo estos los números 4 y 5 y no los números 3 y 5, como por error se ha consignado.

Alcalá de Henares 14 de julio de 2015  
El Secretario de la Mesa de contratación,